



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**10 de Marzo de 2004
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Un 30% de los inmigrantes en España es propietario de su vivienda	EL PAÍS
El TPI registra una denuncia contra Aznar por la guerra	EL PAÍS
El fiscal se querrela por prevaricación contra Alonso y sus compañeros de Sala	Mundo
Ideas para un mejor tiempo	EL MUNDO
Una oleada de leyes para “contener” la inmigración	LA RAZÓN
Sistema Arbitral Consumo mediará conflictos comercio electrónico	EFE
La mayoría de los países de la Unión Europea aplica el sistema de libre acceso a la Universidad	ABC
La Eurocámara pedirá el jueves que el 11-S sea el Día Internacional de las Víctimas del Terrorismo	EP
Raimon Obiols elegido vicepresidente del Parlamento Europeo	EFE
Asociaciones de Mujeres advierten de que la rehabilitación del agresor no puede ser nunca sustitutiva de la pena	EP
Suerte incierta para los cinco británicos liberados por EEUU	EFE
Los familiares de detenidos exigen respeto a derechos humanos	EFE

Un 30% de los inmigrantes en España es propietario de su vivienda

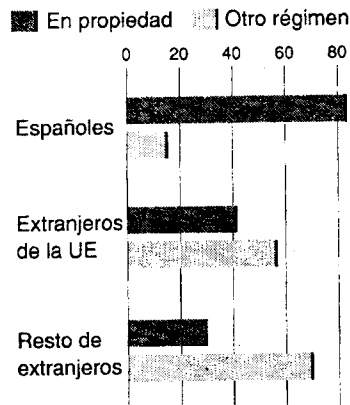
L. A. H., Madrid

Un 30% de los inmigrantes que residen en España posee una vivienda en propiedad o está en trámites para su compra. La cifra, procedente del Instituto Nacional de Estadística (INE), está recogida en un estudio del Colegio de Economistas de Madrid sobre la inmigración en España. De aplicar ese 30% al último dato sobre extranjeros en España (2,6 millones, de los que 2,08 proceden de fuera de la Unión Europea), la cifra de inmigrantes con casa en propiedad equivaldría a 625.400 personas. No obstante, la encuesta de la que procede se elaboró antes de conocer ese dato, por lo que el porcentaje puede haber variado.

Para la presidenta del INE, Carmen Alcaide, ese 30% de propietarios refleja que una parte de los flujos migratorios "tiene una vocación más estable" de permanencia en el país. Mayor es el volumen de extranjeros comunitarios con un inmueble propio en España: un 43% del total, según señaló ayer Alcaide en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid durante la presentación del número 99 de la revista *Economistas*. Este colectivo se compone en gran parte de extranjeros jubilados que buscan en España un clima más favorable para

Hogares españoles

Según nacionalidad de la persona de referencia, en %



Fuente: INE.

EL PAIS

vivir. Frente a todos los extranjeros, comunitarios o no, los españoles con una vivienda en propiedad representan el 85% del total.

El estudio, que aborda las repercusiones económicas y sociales del fenómeno de la inmigración en España, reconoce la aportación de los extranjeros en el ámbito laboral. La tasa de actividad de este grupo de población es muy superior a la de los españoles: un 69% de los extranjeros se halla en edad y disposición de trabajar, frente al 55,1% de la población total. También es superior la incidencia de la temporalidad, uno de

los principales problemas del mercado laboral español. Frente al casi 31% en que se sitúa la temporalidad en general, para los extranjeros extracomunitarios el porcentaje aumenta hasta el 65%. De todos los inmigrantes, la tasa más baja de empleo temporal corresponde a las mujeres latinoamericanas (un 55%).

Más precariedad

Las actividades que suelen desempeñar los extranjeros son precisamente las más tendentes al empleo eventual. Ocho ramas (empleados de hogar, hostelería, agricultura, construcción, silvicultura, industria textil, del cuero y del calzado y fabricación de muebles) concentran el 66% del empleo de los extranjeros, frente al 25% del de los españoles. Juan Irazzo, vicedecano del Colegio de Economistas de Madrid, destacó en la presentación del informe que gran parte del empleo creado en España en los últimos años se ha satisfecho con inmigrantes.

Otra vertiente económica de la inmigración se traduce en el volumen de remesas que los extranjeros envían a sus países de origen. El año pasado, esta partida ascendió a 2.000 millones de dólares (1.612,9 millones de euros), según datos de la balanza de pagos.

El Tribunal Penal Internacional registra una denuncia contra Aznar por la guerra

ROSANA TORRES. Madrid

El presidente del gobierno, José María Aznar, ha sido denunciado ante el Tribunal Penal Internacional de la Haya, "por su implicación de forma ilegal en la guerra contra Irak". La denuncia la han llevado a cabo un total de 13.500 artistas representados por la Plataforma Cultura y Espectáculos Contra la Guerra, organismo en el que están integradas 17 entidades de actores y artistas de todo el Estado español.

La denuncia fue registrada el pasado 2 de marzo en La Haya y la oficina del fiscal ha informado de que dicha denuncia es conforme a derecho y en concordancia con lo previsto en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Como consecuencia de ello, la comisión competente estudiará la pertinencia o no de abrir el correspondiente proceso contra José María Aznar.

Las causas de la denuncia se centran en crímenes de guerra y de lesa humanidad, así como en el crimen internacional de agresión, definido en la Resolución de la Asamblea de Naciones Unidas que establece que "la agresión es el uso de la fuerza armada por un Estado contra la soberanía, integridad territorial o la independencia política de otro Estado".

Para los denunciantes Aznar se ha hecho responsable de los crímenes internacionales aludidos "porque decidió personalmente sumarse, y sin declaración de guerra del Parlamento español, a la coalición que protagonizó la guerra y la invasión de Irak que ha costado miles de vidas civiles". El proceso de esta querrela se inició en abril del pasado año por parte de una comisión emanada de la Plataforma Cultura y Espectáculos Contra la Guerra.

El fiscal se querrela por prevaricación contra Ruth Alonso y sus dos compañeros de Sala

Les acusa de «ignorancia inexcusable» por rebajar la pena a un maltratador al desconocer una reforma legal vigente desde hace cinco meses y que ni siquiera mencionaban en su sentencia

Viene de primera página

La querrela interpuesta por la Fiscalía tuvo entrada ayer por la tarde en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, órgano que preside el magistrado Fernando Ruiz Piñero y ante el que están aforados los tres magistrados.

La Sala tiene previsto reunirse el próximo martes para debatir la admisión a trámite del escrito del fiscal, que atribuye un presunto delito de prevaricación culposa a Ruth Alonso, Nekane San Miguel y Edorta Herrera, integrantes de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Vizcaya.

La prevaricación culposa —es decir, no intencionada— está descrita en el artículo 447 del Código Penal, que castiga con la pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público por tiempo de dos a seis años al magistrado que dicte una resolución «manifestamente injusta» por imprudencia grave o ignorancia inexcusable.

En este caso, la Fiscalía aprecia «ignorancia inexcusable» en una sentencia dictada el pasado 30 de enero por la Sección Primera, de la que fue ponente Ruth Alonso. Los tres magistrados rebajaron la pena impuesta a un hombre acusado de malos tratos domésticos al condenarle por una simple falta y no por un delito.

Ese resultado, más beneficioso para el maltratador, se produjo porque los querrelados ignoraron el contenido de una reforma aprobada el pasado septiembre y que dio lugar a la Ley Orgánica 11/2003.

El cambio ignorado

Esta modificación legal endureció el castigo de los malos tratos cometidos en el seno familiar y se llevó a cabo, justamente, para que «las conductas que son consideradas en el Código Penal como falta de lesiones, cuando se cometen en el ámbito doméstico pasen a considerarse delitos, con lo cual se abre la posibilidad de imponer pena de prisión», según reza la exposición de motivos de la ley, vigente desde el pasado 1 de octubre.

Esta reforma si fue aplicada por el Juzgado de lo Penal número 3 de Bilbao, que en una sentencia dictada el 14 de noviembre de 2003 condenó a Pedro Fernández Nieto a tres meses de prisión por las lesiones que causó a su esposa tras golpearla violentamente en el domicilio conyugal. Los hechos ocurrieron el 29 de octubre de 2003, esto es, con posterioridad a la entrada en vigor de la nueva ley.

Sin embargo, el 30 de enero de este año los tres querrelados estimaron parcialmente un recurso de apelación interpuesto por el condenado y le rebajaron el castigo a una multa, negando la existencia de delito y condenándole por una mera falta de lesiones. «Esta Sala», indicaban en la sentencia, «discrepa de la valoración jurídica efectuada por el juzgado por entender que los



El 'lehendakari' Ibarretxe saluda a la juez Ruth Alonso en un acto celebrado en Bilbao en noviembre de 2002. / PABLO VIÑAS

RUTH ALONSO / MAGISTRADA DE LA AUDIENCIA DE VIZCAYA

Marcada por la excarcelación de etarras

A. E.

BILBAO.— Está claro que la magistrada de 41 años Ruth Alonso siembra de controversia los destinos profesionales por los que pasa. Recibió las críticas más furibundas durante los 13 años en los que estuvo al frente del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Bilbao por el modo en el que concebía la reinserción de los miembros de ETA y, ahora, cuando llevaba pocos meses al frente de lo que consideraba un destino más tranquilo, ha despertado con una querrela que le puede costar la disolución entera de la Sala que preside.

«Ya son muchos años en este destino y es un puesto muy duro», acertó a decir en octubre de 2003 respecto al Juzgado de Asuntos Penitenciarios, y lo cierto es que no fueron pocos los asuntos conflictivos en los que se vio envuelta.

En los últimos años de su anterior destino, Alonso intentó excarcelar a 16 etarras, pero sólo lo consiguió en dos ocasiones porque, aunque el CGPJ salió en favor de

su independencia de criterio para aplicar una ley que, según Alonso, podía tener muchas lecturas, la Audiencia Nacional revocó la mayor parte de sus decisiones.

Al aplicar su criterio de concesión del tercer grado cuando los etarras habían cumplido las dos terceras partes de la condena, sin aplicarles ninguna de las condiciones restrictivas que también vienen recogidas en la ley, Ruth Alonso puso en libertad a Mikel Sueskun. Este miembro de la banda terrorista ETA discrepaba de las directrices de la banda terrorista hasta el punto de verse amenazado por sus propios compañeros. Por eso, cuando se le concedió el tercer grado, hasta los dirigentes del PP lo asumieron como una posibilidad razonable.

Pero es que después excarceló a José Miguel Latasa Guetaria, condenado a más de 500 años de cárcel, cuando llevaba sólo seis en prisión y pese a que Instituciones Penitenciarias, en un informe vinculante, había informado de forma

desfavorable. Le concedió el tercer grado por razones de salud a Jon Idígoras; también lo hizo con Félix Ramón Gil de Ostoa, que se suicidó dos meses después. Igualmente se beneficiaron de su criterio sobre la concesión del tercer grado Luis María Azkagorta y Angeles Pérez del Río, condenados a 45 y 27 años; y Pedro Nabarte Gil y Javier Etxebarria González, a quienes la Audiencia devolvió a prisión.

Probablemente, lo más paradójico de esta forma de aplicar la ley —que, con razón, ella siempre ha recalado que había estado bien vista en épocas «de progresia» anteriores— es que no le ha blindado respecto a la amenaza etarra. Hasta hace unos meses, ETA se negaba a que sus miembros se reinsertasen porque consideraba que eso les dividía y que era admitir los criterios del Estado. Por ello, el nombre de Ruth Alonso también apareció entre los recogidos por el *comando Vizcaya* en 1996. Su nuevo destino no parece haberle librado de nuevo, en el ojo del huracán.

hechos no podrán ser encuadrados en el tipo previsto en el artículo 153 del Código Penal [delito de malos tratos domésticos] y si en el artículo 617 [falta de malos tratos].»

Sorprendentemente, la resolución de Alonso, San Miguel y Herrera ni siquiera menciona la Ley Orgánica 11/2003, que dio una nueva redacción a las infracciones de violencia doméstica y que, según el fiscal, era de aplicación obligada.

La Fiscalía considera que es un deber inexcusable de los jueces estar al día de las modificaciones legislativas, dado que su función es, precisamente, aplicar las leyes.

La probable admisión a trámite de la querrela podría dar lugar a la inmediata suspensión cautelar de funciones de los tres magistrados —o, al menos, de la ponente del asunto, la polémica ex juez de vigilancia penitenciaria Ruth Alon-

so— mientras se instruye el proceso penal.

El Consejo General del Poder Judicial, órgano competente para decretar esa medida, tiene establecido el criterio de que la mera admisión de una querrela por prevaricación es suficiente para suspender cautelarmente a los jueces afectados siempre que la acción penal sea iniciativa del fiscal, requisitos que se darían en este caso.

IDEAS PARA UN TIEMPO MEJOR

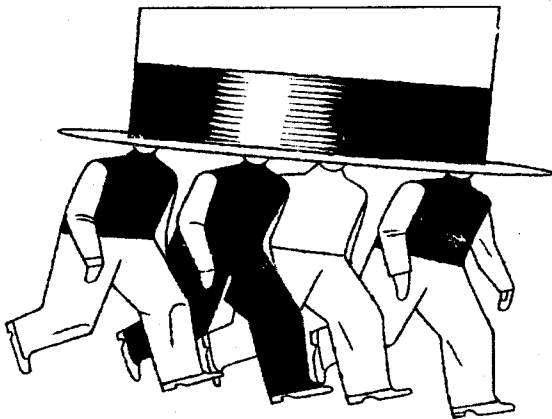
«El mundo, en sus manos». Esa definición con la que nació nuestro periódico hace 15 años se renueva en cada convocatoria de elecciones generales, desde 1993, con la publicación de nuestras 100 propuestas, que este año llevan por calificativo para «la regeneración democrática». La participación de nuestros lectores resulta fundamental para dar forma definitiva, que en este documento recogemos, a una serie de reflexiones con las que quienes hacemos EL MUNDO pensamos que vamos reflejando las prioridades de cada momento a la luz de nuestra propia concepción de la vida pública: liberal, centrada en la iniciativa libre de la sociedad y los ciudadanos, pero solidaria, consciente de la suma de

injusticias y necesidades que permanecen en nuestro país y en el mundo que nos rodea y que exigen la intervención positiva de los poderes públicos. El resultado es una guía para el lector interesado, pero también un compromiso nuestro: estos valores, estas prioridades que hemos definido junto a nuestros lectores son los que defenderemos editorialmente.

Queremos reconocer aquí las contribuciones de nuestros lectores que más directamente han servido para dar forma definitiva a nuestras propuestas, empezando por las de Gonzalo Baños Fernandez, Manuel Arevalo y Julia Pont Martínez, que han dado lugar a una totalmente nueva sobre los discapacitados y las personas mayores, que completa

adecuadamente la serie de sugerencias sobre necesidades culturales y sociales, con las que se cierra este año la lista. También los apuntes a todo el conjunto de nuestras propuestas que, en un minucioso trabajo, han aportado José Luis Ausín y José María Martínez de Rituerto. Otros lectores cuyas contribuciones quedan reflejadas en la versión final son Pablo Martín (acceso a los documentos de la Administración), Ramón Boado Ororbia y David Ruiz Rosillo (Justicia gratuita), Juan Carlos Presa (divorcio), Fernando Barquín (Impuesto sobre el Patrimonio), Juan Carlos Montejo (comercio electrónico), Joaquín Calap Calatayud (energías renovables), Pedro Galvan Espárrago (repoblación forestal), Eugenio

García (emigrantes retornados), Pablo Pardo (Instituto Cervantes), Angel Fabregat i Pitarck y Teresa Quesada i Verde (promoción de las lenguas españolas). Hay un elemento inevitablemente utópico en un ejercicio como éste que hoy, una vez más, completamos. Pero es tarea de un periódico como EL MUNDO el proponer objetivos ambiciosos, a veces irreales en apariencia. Aunque algunos no se alcanzan (y a veces nos vemos obligados a reiterarlos a lo largo de varias citas electorales), la experiencia nos demuestra que otros -bastantes- se van haciendo reales. Y eso es lo que nos anima a seguir con este esfuerzo y con nuestro compromiso.



(I) ORGANIZACION DEL ESTADO Y RENOVACION DE LA VIDA POLITICA

-1ª PROPUESTA-

REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE AUTONOMIA.— Cuando un Parlamento autonómico, de manera legal y con el aval de al menos el 67% de sus miembros, promueva una reforma de su Estatuto de Autonomía que afecte a la Constitución, el Gobierno se comprometerá a convocar un referéndum en toda España, en el que se preguntará a los ciudadanos si se debe atender esa propuesta. Si el sí se impusiera en ese referéndum, el Gobierno quedaría comprometido a aceptar la reforma propuesta; si se impusiera el no, se comprometería a promover un recurso de inconstitucionalidad contra el proyecto presentado por el Parlamento autonómico de referencia. Entre las reformas que podrían someterse así a consulta popular se incluiría la petición del derecho de autodeterminación de una comunidad autónoma.

-2ª PROPUESTA-

REFORMA DEL SISTEMA ELECTORAL.— El Congreso de los Diputados elevará a 400 el número de sus miembros: 200 diputados serán elegidos por un sistema de representación proporcional que contabilice los votos obtenidos en todo el territorio, y los restantes 200 mediante el sistema mayoritario a una vuelta por distrito. En paralelo, se aprobará otra reforma de carácter electoral durante la próxima legislatura: quedará prohibida la realización o la publicación de cualquier sondeo del CIS sobre intención de voto durante la campaña.

-3ª PROPUESTA-

EL SENADO, CAMARA DE REPRESENTACION TERRITORIAL.— El Senado será la Cámara de representación territorial del Estado. El nuevo Senado estará integrado por los presidentes de las comunidades autónomas como miembros natos, por cuatro senadores elegidos por sufragio universal en cada comunidad y por otro representante elegido por cada millón de habitantes de una comunidad. Las elecciones al Senado en cada comunidad autónoma se celebrarán simultáneamente a las elecciones autonómicas, para simplificar el proceso electoral y reforzar el lazo entre la Cámara Alta y cada territorio.

-4ª PROPUESTA-

USO OBLIGATORIO DE LAS CABINAS ELECTORALES.— El Parlamento reformará la Ley de Régimen Electoral para que las papeletas estén únicamente disponibles en las cabinas y para que sea obligatoria su introducción en los sobres correspondientes en el interior de dichas cabinas. Además, sólo el Estado podrá imprimir y distribuir papeletas electorales.

-5ª PROPUESTA-

CREACION DE COMISIONES DE INVESTIGACION.— Se reformará el Reglamento del Congreso y de las Cámaras autonómicas para facilitar la creación de comisiones de investigación. En el Congreso bastará que lo soliciten 100 diputados o tres grupos parlamentarios; en los parlamentos autonómicos se requerirán dos grupos o un tercio de los diputados. Será obligatoria la entrega de cuanta documentación oficial soliciten, y todo ciudadano deberá comparecer ante ellas.

-6ª PROPUESTA-

INMUNIDAD NO EQUIVALE A IMPUNIDAD.— Los diputados y senadores sólo gozarán de inmunidad en actuaciones vinculadas al ejercicio de sus funciones. Los parlamentarios, ministros y altos cargos tendrán que declarar bianualmente sus bienes patrimoniales en un registro público.

-7ª PROPUESTA-

INHABILITACION DE CARGOS ELECTOS CONDENADOS.— Los funcionarios perderán su condición definitivamente si son condenados en sentencia firme por delitos de fraude fiscal, cohecho o malversación. En el caso de cargos electos condenados por uno de esos delitos perderán sus actas y quedarán inhabilitados durante 10 años para ejercer cualquier cargo público o ser elegidos. Cuando se trate de funcionarios, cesarán definitivamente en sus cargos.

-8ª PROPUESTA-

ALTOS CARGOS EXCLUIDOS DE LOS CONCURSOS PUBLICOS.— Ningún alto cargo de la Administración del Estado podrá participar, ni directa ni indirectamente, en concursos públicos, ni tampoco recibir del erario subvenciones para sus propias actividades privadas. Para ello se modificará la Ley de Incompatibilidades.

-9ª PROPUESTA-

AUDIENCIAS PREVIAS A LOS NOMBRAMIENTOS.— Los candidatos al Tribunal Constitucional y al Consejo General del Poder Judicial y quienes opten a los cargos de gobernador del Banco de España y presidente de la CNMV deberán comparecer en el Congreso para ser aprobados en votación secreta y por mayoría absoluta. En caso de ser rechazados, el Gobierno deberá presentar nuevos candidatos.

-10ª PROPUESTA-

SUELDOS TRANSPARENTES PARA LOS ALTOS CARGOS.— Los altos cargos públicos no podrán recibir remuneraciones adicionales a su sueldo. Los sueldos de los directores generales, secretarios de Estado, ministros y otros altos funcionarios subirán más que el IPC para acercarlos a los del sector privado. La escala retributiva garantizará que el funcionario del Gobierno sea el funcionario mejor pagado del Estado y que todo el escalafón se corresponda con la jerarquía del protocolo del Estado.

-11ª PROPUESTA-

MODIFICACION EN EL ORDEN SUCESORIO.— El Parlamento se comprometerá a modificar a lo largo de esta legislatura el contenido de la Constitución sobre la sucesión en la Jefatura del Estado (art. 57.1), aplicándole las provisiones sobre igualdad de derechos entre el hombre y la mujer que la propia Constitución establece. Este mismo principio de igualdad entre hombres y mujeres se aplicará a la legislación sobre la sucesión en los títulos nobiliarios, que habrá de ser reformada.

-12ª PROPUESTA-

FIJACION DE INCOMPATIBILIDADES PARA LA CASA REAL.— En desarrollo del Título II de la Constitución, el Parlamento estudiará y aprobará un régimen transparente de incompatibilidades que afectan a los miembros de la Casa Real. Este régimen impedirá el ejercicio de puestos y empleos remunerados en el caso de que perciban estipendios del erario. El mismo régimen reglamentará las donaciones y regalos de particulares y empresas y las formas de patrocinio de actividades de la Casa Real.

-13ª PROPUESTA-

TRANSPARENCIA EN LOS PRESUPUESTOS DE LA CASA REAL.— Sin perjuicio de la capacidad constitucional de libre asignación por el jefe del Estado de los recursos asignados en los presupuestos del Estado a la Casa Real (art. 65.1), en la Ley Presupuestaria se desglosarán los capítulos correspondientes a esos recursos y las personas que se benefician de ellos.

-14ª PROPUESTA-

RESPONSABILIDAD PENAL DEL JEFE DEL ESTADO.— La exención de responsabilidad penal del jefe del Estado debe mantenerse sólo para el ejercicio directo de sus responsabilidades y atribuciones constitucionales, y no para sus demás responsabilidades como ciudadano sometido a la ley. Como persona aforada, toda iniciativa judicial contra él deberá canalizarse exclusivamente a través del Tribunal Supremo. En caso de condena, sería inhabilitado como ya prevé el artículo 59.2 de la Constitución.

-15ª PROPUESTA-

FINANCIACION TRANSPARENTE DE LOS PARTIDOS.— Los partidos podrán financiarse mediante subvenciones públicas, consignadas en los Presupuestos del Estado, y donaciones privadas. El Parlamento establecerá límites de gasto para los partidos. Las donaciones no podrán sobrepasar los 100.000 euros anuales por persona, ni su total, el 35% del presupuesto anual de cada partido. Se prohibirán las donaciones anónimas, las de organismos públicos y las de empresas que contraten con el Estado.

-16ª PROPUESTA-

CONTROL DE LA RELACION ENTRE BANCOS Y PARTIDOS.— Quedará prohibida por ley la condonación de préstamos bancarios a los partidos políticos, sea cual sea el tiempo transcurrido desde su concesión. El volumen de riesgo no podrá exceder del 30% del presupuesto anual de los partidos. Las operaciones financieras realizadas con las fuerzas políticas no estarán protegidas por el secreto bancario.

-17ª PROPUESTA-

DEMOCRACIA INTERNA EN LOS PARTIDOS.— El Parlamento aprobará una nueva ley de partidos que incluya garantías de funcionamiento democrático interno. Será obligatorio designar a los candidatos a alcaldes de ciudades de más de 50.000 habitantes, a presidentes de comunidades autónomas y a presidente del Gobierno por un sistema democrático que permita la participación de todos los afiliados. Nadie podrá ser expulsado de un partido por criticar de forma no injuriosa a su dirección. Las subvenciones del Estado estarán supeditadas a estos requisitos.

-18ª PROPUESTA-

FOMENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA.— El Gobierno promoverá una serie de medidas legales que fomenten y reaviven la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones de las instituciones del Estado, como la mejor forma de combatir el desapego social frente a la democracia. En particular, se impondrá la obligación de que todo proyecto normativo vaya acompañado de una memoria participativa en la que se recojan las aportaciones de las entidades sociales que tienen que ver en el proceso; se multiplicarán las vías de participación ciudadana utilizando los avances tecnológicos (Internet) y convirtiendo a los ayuntamientos en los órganos primarios para canalizar esa participación; y se desarrollará el derecho de las organizaciones sociales a acceder a los medios de comunicación de titularidad pública, recogido en el art. 20 de la Constitución, pero hasta la fecha inoperante.

-19ª PROPUESTA-

LA ADMINISTRACION DEBE INFORMAR Y RESPONDER.— Los ciudadanos podrán acceder a los archivos, bases de datos y regis-

tros de la Administración cuando no se vea afectada la seguridad del Estado ni la intimidad de terceros. Todo organismo público deberá informar a los ciudadanos sobre la identidad de los funcionarios y la situación de los expedientes, sin posibilidad de acogerse al silencio administrativo. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo recoge desde 1992 las modalidades de acceso a los documentos, pero a la vez recoge una larga lista de excepciones y limitaciones que, en la práctica, permiten a menudo a los órganos de la administración rehuir la entrega de esos datos a los ciudadanos.

(II)

SOBRE LA JUSTICIA Y LA SEGURIDAD

-20ª PROPUESTA-

UN PODER JUDICIAL NO SOMETIDO A LOS PARTIDOS.— Se reformará la Ley Orgánica del Poder Judicial para que jueces y magistrados puedan elegir directamente a sus representantes en el Consejo General del Poder Judicial. El Consejo estará presidido por el presidente del Supremo y estará compuesto por otros 20 miembros: 12 elegidos directamente por los jueces, cuatro por el Congreso y cuatro por el Senado. El mandato del presidente, de cinco años de duración, no será renovable.

-21ª PROPUESTA-

SUPRESION DE LA JUSTICIA MILITAR.— El Parlamento reformará el artículo 117 de la Constitución con el fin de suprimir la Jurisdicción Militar, cuyas competencias deberían ser asumidas de ahora en adelante por los tribunales ordinarios de Justicia.

-22ª PROPUESTA-

POR UNA REFORMA DE LA LEY DEL JURADO.— El Parlamento reformará la Ley del Jurado para sustituir el actual modelo por un sistema escabinado, semejante al existente en Alemania y Francia, donde el jurado está integrado por magistrados y ciudadanos. El Ministerio de Justicia invertirá lo necesario para adaptar las dependencias judiciales a las exigencias de este tipo de juicios.

-23ª PROPUESTA-

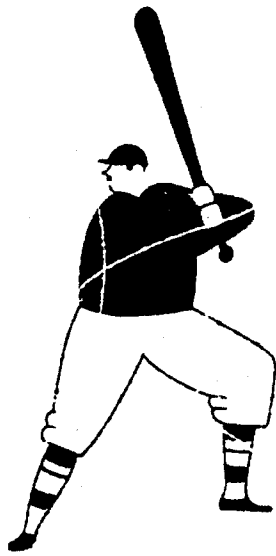
UNIFICACION DEL MANDO DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD.— El Gobierno creará un mando operativo único, dentro del Ministerio del Interior, que coordinará a la Policía Nacional y a la Guardia Civil durante un período transitorio en el que se estudiará la eventual fusión de ambos cuerpos en una única fuerza de policía civil de ámbito nacional.

-24ª PROPUESTA-

EL FISCAL DEL ESTADO, ELEGIDO POR EL CONGRESO.— El fiscal general del Estado será designado por el Congreso de los Diputados, previo informe no vinculante del Consejo Fiscal, mediante votación favorable de las tres quintas partes de sus miembros. Ejercerá un mandato único e improrrogable de seis años. Se reformará el Estatuto Fiscal para acentuar su imparcialidad y autonomía profesional.

-25ª PROPUESTA-

NUOVA COMPOSICION DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.— El Tribunal Constitucional elevará de 12 a 15 el número de sus miembros. Cinco serán elegidos por el Congreso en votación secreta y por una mayoría no inferior a sus tres quintas partes, y cinco por el Senado, según lo que establezca su reglamento. Los cinco miembros restantes del Constitucional serán elegidos por el Consejo



General del Poder Judicial. Los miembros del alto Tribunal serán designados entre juristas y jueces con más de 20 años de experiencia profesional, quedando excluidos los candidatos que hubieran desempeñado cargos políticos en los cinco últimos años.

-26ª PROPUESTA-

PUNTUAL RENOVACION DE LOS ALTOS CARGOS ELECTIVOS.— La renovación de los miembros de los altos tribunales, del Consejo General del Poder Judicial y de otros cargos del Estado elegidos por el Parlamento se hará automáticamente al término de los mandatos. Para ello, se creará una comisión en el Congreso que establecerá el procedimiento y evitará retrasos en dicha renovación. Cada grupo parlamentario tendrá que presentar ante ella sus candidatos un mes antes de la extinción de los mandatos. Se procederá de forma inmediata a sucesivas votaciones eliminatorias hasta lograr el respaldo necesario para cubrir la vacante.

-27ª PROPUESTA-

ACCESO SIN ATAJO A LA CARRERA JUDICIAL.— Se eliminarán los turnos 'tercerro' y 'cuarto' como vías de acceso a la carrera judicial desde otras profesiones del Derecho, creándose un sistema de formación profesional permanente de los jueces que les permita actualizar sus conocimientos. También se mantendrá la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, cuestionada por el CGPJ, que obliga a los jueces que han desempeñado cargos políticos a esperar tres años antes de reintegrarse en la carrera.

-28ª PROPUESTA-

DEFENSA EFECTIVA QUE HAGA REALIDAD LA JUSTICIA GRATUITA.— Todos los abogados en activo estarán obligados a actuar de oficio cuando les corresponda por turno rotatorio, sin posibilidad de evadir este requisito, como ahora sucede a menudo. Se arbitrarán unos baremos de retribución dignos —que por ahora están lejos de alcanzarse— para estos profesionales.

-29ª PROPUESTA-

REFORMA DE LA LEY DEL MENOR.— El Parlamento reformará la actual ley del menor en el sentido de que, por una parte, las familias de las víctimas puedan personarse en los procesos como acusación particular y, por otra, se eleven la duración de las penas y el nivel de seguridad de los centros penitenciarios.

-30ª PROPUESTA-

DIVORCIO SIN TRAMITE PREVIO DE SEPARACION.— El Parlamento reformará la ley en la próxima legislatura para que se acceda al divorcio sin trámite previo, unificando en un solo proceso separación y divorcio. Bastará la declaración de voluntad de uno de los cónyuges sin necesidad de acreditar un plazo de interrupción de la convivencia.

-31ª PROPUESTA-

DEFENSOR DEL PUEBLO INDEPENDIENTE Y EFICAZ.— El Parlamento reformará la Ley del Defensor del Pueblo para dar mayor eficacia e independencia a la institución. El titular del cargo será elegido por el Congreso por una mayoría incrementada (dos tercios) y en votación secreta. Sus dictámenes serán vinculantes para la Administración en caso de indefensión de los ciudadanos o vulneración manifiesta de la ley.

(III)
IMPULSO ECONOMICO

-32ª PROPUESTA-

CAJAS DE AHORROS SIN CONTROL POLITICO.— El Parlamento volverá a modificar la Ley de Organos Rectores de las Cajas para garantizar una mayor representatividad y transparencia a sus órganos directivos. Se excluirá de sus órganos rectores a los cargos públicos en activo y a los ex cargos públicos que hayan desempeña-

te impondrá a todas las empresas con actividades posiblemente contaminantes una auditoría medioambiental obligatoria, tras modificarse la legislación sobre medio ambiente de forma que las sanciones por contaminar supongan una multa superior al beneficio económico obtenido por el infractor. Se creará un impuesto a las industrias contaminantes. También se implantará un impuesto verde sobre la producción de bienes contaminantes y se fije por ley la responsabilidad civil subsidiaria de las empresas que contaminan. Se dictará una disposición contra todo beneficio económico de la madera quemada en incendios forestales, reformándose para ello la Ley de Montes.

**-71ª PROPUESTA-
 RECUPERAR LOS BOSQUES, FRENAR LA DESERTIFICACION.**— El Gobierno impulsará, en colaboración con las comunidades autónomas y los ayuntamientos, un plan de reforestación para devolver la cubierta vegetal a las zonas despobladas, estén o no sometidas a procesos de erosión, y a las cuencas hidrográficas, cuyo deterioro provoca consecuencias desastrosas para la fauna y el paisaje. La reforestación se realizará preferentemente con variedades autóctonas, con el objetivo de crear masas forestales perennes y no sólo de nutrir a la industria papelera.

**-72ª PROPUESTA-
 SUELO PUBLICO BARATO Y MAS VIVIENDAS SOCIALES.**— El Parlamento reformará la Ley del Suelo para aumentar la cantidad de suelo urbanizable en la medida adelantada por la presidenta de la Comunidad de Madrid: todo el suelo no específicamente protegido será considerado como urbanizable y la Ley de Haciendas Locales para evitar que los ayuntamientos especulen con la venta de terreno. Se suprimirá el coeficiente de cesión obligatoria de los ayuntamientos, se simplificarán a los trámites administrativos de edificación y se adoptará una más intensa política de promoción de suelo a precios sociales. Estas medidas deberán adoptarse comunidad por comunidad para evitar cuestiones de inconstitucionalidad.

**-73ª PROPUESTA-
 POR UNA POLITICA DE FOMENTO DEL ALQUILER.**— El Parlamento aprobará una reforma de la Ley del IRPF, introduciendo de nuevo la desgravación fiscal de los alquileres para rentas inferiores a 30.000 euros anuales. Paralelamente, el Gobierno pondrá en marcha un plan de viviendas sociales en alquiler, con especial orientación hacia los jóvenes, y en el que se elevará sustancialmente el porcentaje de viviendas de alquiler. También se reformará la Ley de Arrendamientos Urbanos, estableciendo un trámite ejecutivo para desalojar a los inquilinos que no pagan, lo que haría perder el temor a los propietarios a poner sus viviendas en el mercado.

**-74ª PROPUESTA-
 MEJORAR EL ENTORNO VITAL EN LAS CIUDADES.**— Los poderes públicos, nacionales, locales y autonómicos, concertarán una política urbana que mantenga y mejore el actual entorno viario y arquitectónico, frenando así el gigantismo y la deshumanización de las ciudades y acabando con el deterioro de los centros históricos. Esta política contemplará una mayor facilidad de expropiación en el entorno de los centros históricos, los incentivos a la rehabilitación de edificios históricos (suprimiendo el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales en edificios y pisos de más de 75 años), el fomento del transporte público y las restricciones del tráfico privado en el centro de las ciudades. Los problemas de salubridad de



las viviendas e infraestructuras (incluidos los aparcamientos disuasorios) exigen programas específicos para los centros históricos. Será igualmente obligatoria la inspección técnica de las viviendas cada 10 años.

**-75ª PROPUESTA-
 UNA DECIDIDA APUESTA POR LA INVESTIGACION.**— El gasto presupuestario en investigación y desarrollo crecerá del actual 0,97% del PIB (la mitad de la media de la Unión Europea) a 2,5% de aquí al 2010, dentro de un plan de apoyo generalizado a la I + D. Se desarrollará un marco fiscal favorable a la innovación tecnológica, que todavía no existe, incrementándose los incentivos a las empresas. Se creará una gran agencia estatal para la promoción y la coordinación de la investigación en España. Se dignificarán las condiciones laborales del personal investigador, en especial de los graduados universitarios que trabajan con becas, y que serán considerados trabajadores por cuenta ajena.

**-76ª PROPUESTA-
 POR UN GRAN PROYECTO AEROSPA-CIAL EUROPEO.**— El Gobierno español promoverá la puesta en marcha por parte de la UE de un gran proyecto europeo aerospacial. Los presupuestos de la Agencia Europea del Espacio (ESA) serán incrementados. Se acelerará la creación de un gran grupo industrial europeo en el sector, capaz de competir a escala mundial.

(VII)
**RELACIONES EXTERIORES
 Y POLITICA
 INTERNACIONAL**

**-77ª PROPUESTA-
 IMPULSO A LA CONSTITUCION EUROPEA.**— España estimulará un pacto sobre la Constitución europea sobre la base de un sistema de votación equilibrado entre los 25 países miembros, que no beneficie la dictadura de los

países de mayor población.

**-78ª PROPUESTA-
 UN PRESIDENTE DE LA UNION EUROPEA.**— El Consejo y la Comisión serán presididos por una misma persona, que a partir de ahora se denominará presidente de la UE. Un candidato será propuesto al Parlamento y al Consejo por el grupo vencedor en las elecciones europeas. El presidente presidirá los Consejos europeos de jefes de Estado o de Gobierno y la Comisión, y gozará de autonomía para nombrar a los comisarios, un máximo de 15, de forma rotatoria entre todos los países miembros. También nombrará a un responsable de Relaciones Exteriores con rango ministerial.

**-79ª PROPUESTA-
 UE: MAS RECURSOS PARA FINANCIAR LA AMPLIACION.**— El Gobierno español promoverá la elevación del techo presupuestario de la Unión Europea, situado en el 1,24% del Producto Interior Bruto (PIB) de los Quince, hasta el 1,3% para financiar la ampliación hacia el Este, y descartando el recorte al 1% que pretenden algunos países que son contribuyentes netos. Simultáneamente, se llevará a cabo una reforma en profundidad de la Política Agrícola Común (PAC), extremando la lucha contra el fraude en las subvenciones, lo cual debería suavizar el impacto del incremento presupuestario.

**-80ª PROPUESTA-
 INSTITUCIONES EFICACES PARA PREVENIR LAS CRISIS.**— El Gobierno promoverá en el seno de la Unión Europea la reforma del Fondo Monetario Internacional (FMI). Los objetivos de este organismo deberían ser la consecución de estabilidad económica, la transparencia del sistema financiero y la prevención de las crisis económicas y monetarias internacionales.

**-81ª PROPUESTA-
 DEFENSA EUROPEA Y POLITICA DE SEGURIDAD COMUN.**— El Gobierno

español defenderá una política de seguridad y defensa dentro de la OTAN, sin supeditar su seguridad a los intereses de ninguna otra potencia. Al mismo tiempo incorporará fuerzas españolas al Eurocuerpo recientemente formado por tres países miembros de la UE y la OTAN. También apoyará la creación de un cuartel general europeo y una cláusula de asistencia mutua en caso de agresión armada a cualquier país de la UE.

**-82ª PROPUESTA-
 ESPACIO EUROPEO DE LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA.**— El Gobierno español promoverá la plena consecución de un espacio europeo de libertad, seguridad y justicia. Las sentencias penales y civiles emitidas por los tribunales de un país serán vinculantes para los restantes miembros de la UE y la información de cada Ministerio del Interior sobre delincuencia se pondrá a disposición de forma automática, a través de Europol, de los ministerios de los demás miembros. La extradición automática hacia el país donde se haya cometido un delito grave (terrorismo, tráfico de drogas) debe ser otro elemento de este espacio.

**-83ª PROPUESTA-
 POLITICA DE INMIGRACION COMUN.**— El Gobierno español promoverá cuanto antes la puesta en marcha de un banco europeo de visados. Las repatriaciones conjuntas de inmigrantes ilegales y la gestión coordinada de las fronteras exteriores, dentro de la formulación de una política común de inmigración, iniciada por la Unión Europea en 1999. Aunque otras medidas como las condiciones de entrada y residencia y los derechos de los ciudadanos de países terceros en la UE, no deben ser resueltas tan urgentemente en el marco comunitario, España las incluirá en un plan global de inmigración que equilibre los factores humanitarios y los económicos que inciden en el fenómeno de los flujos migratorios.

**-84ª PROPUESTA-
 PLAN DE AYUDA AL DESARROLLO.**— El Gobierno promoverá un pacto social que incluya a las principales instituciones, al sector público y al sector privado para elevar la ayuda oficial al desarrollo al 0,33% del PIB en 2006 y al 0,4% del PIB en 2008, de acuerdo con el compromiso hecho por el Gobierno del PP en la reciente cumbre de Montreux. Se desvinculará la ayuda al desarrollo de las consideraciones comerciales. A su vez, los países receptores deberán aceptar las condiciones impuestas por España en cuanto a mejoras democráticas y lucha contra la corrupción, facilitando el control del destino dado a las diversas ayudas para que un organismo español compruebe su cumplimiento.

**-85ª PROPUESTA-
 ESTATUTO DE LOS ESPAÑOLES EN EL MUNDO.**— El Gobierno reformará el Código Civil para garantizar las prestaciones económicas y sanitarias adecuadas al millón de españoles que residen en el extranjero, apoyará el derecho al retorno de quienes quieran regresar con planes de empleo, orientación profesional e integración laboral, y garantizará el derecho al voto en todas las elecciones. También creará un fondo especial de apoyo a los emigrantes españoles retornados que no perciban pensiones porque los países en los que trabajaron no hacen frente a sus obligaciones.

**-86ª PROPUESTA-
 REFORMA PARA POTENCIAR LA ONU.**— El Gobierno español defenderá

una reforma de la Carta de las Naciones Unidas orientada a fomentar el asentamiento de la democracia en el mundo, privando para ello del derecho de voto a los países que no cumplan unos requisitos mínimos. También se eliminará el derecho de veto en el Consejo de Seguridad. La Unión Europea dispondrá de un tercer escaño permanente, el de Alemania, y otros tres deberán ser para países emergentes como India, Brasil e Indonesia.

(VIII) EXIGENCIAS SOCIALES Y CULTURALES

**-87ª PROPUESTA-
 LOS LIBROS DE TEXTO, A PRECIOS LIBRES.**— El Gobierno liberalizará totalmente los precios de los libros de texto, eliminará los límites a los descuentos y revisará la legislación sobre propiedad intelectual, reduciendo de 70 a 20 años el plazo de explotación de derechos tras la muerte del autor. Se regulará el uso de cada título en la enseñanza para que no se sustituyan en plazos inferiores a cinco años, salvo necesidad científica o docente urgente y ratificada por las autoridades académicas pertinentes.

**-88ª PROPUESTA-
 POR UNA POLITICA DE PROMOCION DE LA LECTURA.**— Los poderes públicos lanzarán un plan de promoción de la lectura que incluirá la extensión de la red de bibliotecas estatales, la difusión de los periódicos en las escuelas y las ayudas a la pequeña industria editorial.

**-89ª PROPUESTA-
 LA LENGUA, LA CULTURA Y EL INSTITUTO CERVANTES.**— El Estado velará para que se atiendan los derechos lingüísticos, educativos y culturales de los ciudadanos que se expresan en cualquiera de las lenguas oficiales. Cada comunidad autónoma deberá dárles la posibilidad de recibir la enseñanza en lengua castellana o en la suya propia. Será obligatorio el aprendizaje del castellano en todas las comunidades. El Parlamento modificará la Ley 7/91 para traspasar el Instituto Cervantes del Ministerio de Asuntos Exteriores al de Educación y ampliar su ámbito de actuación al territorio español. Se doblará el presupuesto del Instituto para lograr un triple objetivo: la apertura de un centro en la capital de cada comu-

nidad autónoma, la elevación de las seis aulas existentes en otros tantos países del mundo a la categoría de Instituto y la apertura de 15 nuevos centros de máximo nivel en el extranjero. Junto a la enseñanza y promoción de la lengua castellana y la difusión de la cultura española e hispanoamericana, el Instituto promoverá igualmente, en todos sus centros, el conocimiento del catalán, el euskara y el gallego. Se constituirá la Fundación Amigos del Instituto Cervantes, con aportación de fondos desgravables para quienes deseen hacerla, con el fin de contribuir a su financiación.

**-90ª PROPUESTA-
 ATENCION A LOS DISCAPACITADOS Y LAS PERSONAS MAYORES.**— Para suplir las carencias de la actual legislación en beneficio de los discapacitados y las personas mayores—incluida la Ley de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación de las Personas con Discapacidad, de diciembre de 2003—, el Gobierno pondrá en marcha en esta legislatura un plan de medidas urgentes que deberá completarse en ocho años. La primera medida será la inclusión de la especialidad de Geriátrica dentro de la asistencia primaria en la Seguridad Social. La segunda, la creación de un Sistema Nacional de Atención a las Personas Dependientes que garantizará: servicio de ayuda a domicilio a todas las personas, mayores o discapacitadas, con dependencia grave. La tercera, la creación de una categoría especial de pensiones vitalicias para los minusválidos graves, que no pueden incorporarse a la vida laboral y que hoy dependen totalmente de sus familiares.

**-91ª PROPUESTA-
 CLONACION Y BIOTECNICA: FAVORECER LA INVESTIGACION.**— El Gobierno promoverá en el seno de la Unión Europea la revisión de la llamada Convención de Oviedo firmada en 1997, que prohíbe la clonación de embriones humanos con fines terapéuticos, para permitir a los investigadores europeos —y españoles— participar en esta vanguardia científica que abre oportunidades ante muchas dolencias.

**-92ª PROPUESTA-
 DERECHOS DE LOS NO FUMADORES A UN ENTORNO RESPIRABLE.**— El derecho a fumar estará limitado a los espacios al aire libre y a los domicilios privados. También se podrá fumar en locales públicos especialmente habilitados. Las empresas pondrán a disposición de los fumadores esos espacios.

**-93ª PROPUESTA-
 PROTECCION PARA LAS VIUDAS Y LAS SEPARADAS.**— Se elevarán las pensiones de viudedad hasta alcanzar el 60% de los ingresos del fallecido. Se perseguirá a los hombres separados que no paguen sus pensiones a sus ex esposas, para las que además se creará un fondo especial de ayuda. El coste que esta medida entraña para la Seguridad Social será compensado por la elevación del actual tope (2.650 euros mensuales) de las cotizaciones por los salarios más altos. Por otra parte, el Ministerio de Justicia arbitrará un procedimiento para perseguir a los hombres separados que no paguen regularmente su pensión a sus ex esposas con hijos, para las que se creará un fondo de ayuda.

**-94ª PROPUESTA-
 AYUDAS A LA MUJER TRABAJADORA.**— El Gobierno articulará un plan de promoción laboral efectiva de la mujer. Dotará de mayores y mejores medios a la Inspección de Trabajo para controlar el respeto de la paridad de salarios a igualdad de trabajo entre hombres y mujeres. También facilitará el acceso generalizado a las guarderías por parte de las madres trabajadoras. Se creará un nuevo tipo de contrato con importantes deducciones en los pagos a la Seguridad Social para facilitar el acceso al trabajo a tiempo parcial a las mujeres con hijos menores de cinco años.

**-95ª PROPUESTA-
 LA PLANIFICACION FAMILIAR, EN LA SANIDAD PUBLICA.**— El Gobierno pondrá en marcha un programa para extender los departamentos de planificación familiar a toda la red de asistencia primaria de la Sanidad Pública. Los anticonceptivos y las píldoras del día siguiente serán recetados gratuitamente en ellos y se desarrollarán campañas para la prevención de embarazos no deseados.

**-96ª PROPUESTA-
 DEPORTE PROFESIONAL SIN INJERENCIA PUBLICA.**— La Administración dejará de intervenir en el deporte profesional, salvo en los aspectos fiscales y legales que afectan a toda empresa. Ni se permitirá invertir dinero público en actividades deportivas profesionales, ni se frenará la participación de extranjeros que cumplan la legislación de la UE. La lucha contra el dopaje y la canalización los pactos entre ligas profesionales y Federaciones sobre la participación de España en competiciones in-

ternacionales serán las únicas excepciones a la regla, y estarán encomendadas al Consejo Superior de Deportes.

**-97ª PROPUESTA-
 NARCOSALAS BAJO CONTROL MEDICO.**— El Ministerio de Sanidad, en colaboración con los ayuntamientos y las comunidades autónomas, promoverá la instalación de narcosalas en las ciudades para atender a los drogodependientes. Las narcosalas, que funcionarán bajo estricto control médico, facilitarán medios a los toxicómanos para evitar el contagio de enfermedades y prestarán asistencia psicológica a estos enfermos.

**-98ª PROPUESTA-
 PLAN A FAVOR DE LA RADIOTELEVISION DIGITAL.**— El Gobierno estudiará la viabilidad de un apagón analógico similar al decretado en Alemania, donde entre 2010 y 2015 toda la radio y la televisión serán digitales, y como medida previa dictará nuevos reglamentos que hagan obligatoria la tecnología de doble uso (analógico y digital) en los aparatos que se pongan a la venta después del 1 de enero de 2008.

**-99ª PROPUESTA-
 UNA TELEVISION PUBLICA INDEPENDIENTE Y PROFESIONAL.**— El Parlamento reformará el Estatuto de RTVE y la ley que regula las cadenas autonómicas para garantizar la profesionalidad y la independencia de las televisiones públicas. El director general de RTVE y sus consejeros, elegidos por su representatividad social, serán nombrados por mayoría de dos terceras partes del Congreso de los Diputados. Se redefinirá el papel de las televisiones públicas para que estas no compitan con las privadas en captación de publicidad.

**-100ª PROPUESTA-
 LEY ANTIMONOPOLIO EN LA COMUNICACION.**— El Parlamento aprobará una ley contra el monopolio en los medios de comunicación según la cual ningún grupo empresarial podrá ser propietario de medios de comunicación impresos que sobrepasen el 20% de la difusión controlada nacional de la prensa diaria o de medios de comunicación audiovisuales que sobrepasen el 30% de la audiencia nacional controlada en radio o televisión. En caso de estar presentes a la vez en la prensa escrita y la audiovisual, los topes máximos serán del 15% y el 25%.

HAN PARTICIPADO EN LA ELABORACION DE LAS PROPUESTAS

LECTORES

- A**
 M. Carmen Alcázar
 Vicencio Alija Pérez
 Manuel Arévalo González
 Mercedes Arredondo
 José Luis Ausín
 Adelina Ayuso Cañas
- B**
 Gonzalo Baños Fernandez
 Fernando Barquín
 Marcelino Benítez de Soto
 Ramon Boado Ororibia
 Carlos Bonafonte
 Andrés Bueno Arroyo
- C**
 Joaquín Calap Calatayud
 Milagros Camarillo Diaz
 M^a Asunción Carnicero
 Fernando Carrasco Miras
 Arturo Carro Corredera
 Luis Corrales
 Paz del Castillo Penabad
 Angel Clares Ferrer
 Enrique Climent
 Ana D. Córdor

MIEMBROS DEL CONSEJO EDITORIAL Y DE LA REDACCION DE EL MUNDO

La elaboración, redacción y coordinación de estas propuestas ha corrido a cargo de Víctor de la Serna. Han colaborado en el diseño general y con diversas sugerencias Pedro J. Ramirez, Pedro G. Cuartango y Casimiro G. Abadi-

llo. Han tenido también una participación muy activa los miembros del Consejo Editorial: Jorge de Esteban, Enrique Gimbernat, Gabriel Albiac, Felipe Sahagún y Manuel Lagares. Cada uno de ellos ha realizado valiosas aportaciones

en su especialidad. Otras personas de la redacción que han participado con sus sugerencias son: Jorge Fernández, Gumersindo LaFuente, Julio Miravalls, Noemi Ramirez, Iñaki Gil, Francisco Herranz, José Luis de la Serna, Pablo Jáu-

regui, Gustavo Catalán Deus y John Müller. Han sido consultados además especialistas en las diversas áreas y han sido consideradas las ideas y las aportaciones de los lectores que aparecen en la lista anexa.

- Maria Angeles Cortés Pomar
 Maria Cruz Martínez
D
 Rosa Diaz
 Pablo Domínguez García
F
 Angel Fabregat i Pitarch
 Luis-Ignacio Fariñas
 Francisco Felices Abad
G
 Pedro Galván Espárrago
 Luis Gómez
 Carlos Galván

- Eugenio García
 Lucía García
 Armando García Díez
 Emma Garro Carballo
 Juan Jesús Gigante Caltera
 Luis González Martínez
 Daniel Gujjarro Mañas
H
 José Luis Hurtado
 Enrique Homs
L
 Ramón Lamas
 Roberto Luque Bilbao

- M**
 Pablo Martín
 Manuel Martín Ortiz
 Estrella Martín Sanchez
 Jorge Martín de Vidales de Pablo
 Carlos Martínez Fernández
 José María Martínez de Rituerto
 Juan Mateu
 Mario Mendoza
 Santiago Menéndez-Pidal
 Juan Carlos Montejano

- Juan Moreno
N
 Paco Naranjo
 Antonio Nervión
P
 Leonardo Padial Ortiz
 Felipe Pérez Henares
 José Luis Palacio Revuelta
 Pablo Pardo
 Pedro Portales
 Ernesto J. Pastor
 Francisco Peña Díaz
 Marcos Pomar Juan

- Julia Pont Martínez
 Juan Carlos Presa
Q
 María Teresa Quesada i Verde
R
 Pedro Royo Lafarga
 Carlos Ruiz Herrero
 David Ruiz Rosillo
 José L. Román Sánchez
 Juan Reyes
S
 D. Sanz Ramirez
 C. Solé Rodriguez
 Luis Santamaría
 Carlos Menor
T
 Antonio Tejerina Medina
 Sylvia Tinaso Toledano
 Luis Tomás Murcia
 Javier Terul
V
 Pedro Vargas Revert
 Lucio Veru Veru
 Sonsoles Verón Huertas
 Jose Vives
 Luis Vera Jiménez
 Marcos Valls Rojo

COMERCIO ELECTRONICO Sistema Arbitral Consumo mediará conflictos comercio electrónico

Madrid, 9 mar (EFE).- El Instituto Nacional de Consumo ha firmado hoy un convenio por el que la resolución de conflictos ocasionados por operaciones de comercio electrónico se someterá al Sistema Arbitral de Consumo en caso de que no funcione la mediación de la Asociación Española de Comercio Electrónico (AECE).

El acuerdo afectará a aquellas empresas adheridas a la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (AUTOCONTROL) y a la AECE, promotoras ambas del sello privado “Confianza Online”, que pone a disposición de las compañías y los usuarios un código ético específico para comercio electrónico y publicidad interactiva.

En la actualidad hay casi un centenar de empresas que han adoptado este sello privado, entre las que se encuentran bancos, medios de comunicación, compañías de distribución, de telecomunicaciones, del sector de la energía o de productos de limpieza e higiene personal.

El convenio establece un plazo de siete días para alcanzar un acuerdo por mediación de la AECE para la resolución de un conflicto causado por una operación de comercio electrónico y en caso de que se sobrepase este periodo, se dará traslado de la reclamación a la Junta Arbitral Nacional de Consumo para su tramitación.

El acuerdo señala que se informará al Instituto Nacional de Consumo y al Consejo de Consumidores y Usuarios, -órgano de consulta del Ministerio de Sanidad y Consumo-, sobre el contenido de una posible revisión del código ético de comercio electrónico y publicidad interactiva antes de su adopción definitiva.

La directora general de Consumo, Pilar Fabregat, manifestó que el objetivo del convenio es el de “transmitir confianza a los consumidores” y que “se sientan igual de seguros” que con las operaciones comerciales tradicionales.

Fabregat agregó que el acuerdo posibilita la creación de un “cauce ágil y eficaz” de resolución de conflictos que proporcionará “protección” al usuario de sistemas de comercio electrónico.

Asimismo, señaló que de esta manera las empresas asociadas a AUTOCONTROL y AECE se adhieren “indirectamente” al Sistema Arbitral de Consumo.

El presidente de AECE, Fernando Pardo, adelantó datos provisionales de su asociación que muestran que en 2003 se superaron los 2.000 millones de euros en transacciones de comercio electrónico en España, lo que implica un incremento del 80% con respecto al año anterior.

Pardo explicó que ante el crecimiento de esta forma de comercio hay que “aumentar la sensación de confianza” del consumidor.

La mayoría de los países de la Unión Europea aplica el sistema de libre acceso a la Universidad

09/03/04 ABC MADRID. La polémica desatada por la oposición de los rectores a la aplicación de una doble prueba de acceso a la Universidad ha suscitado numerosas incógnitas sobre los modelos que imperan en Europa. Como principio general hay que responder que en toda Europa el requisito mínimo para acceder a la Educación Superior es acreditar un título de Educación Secundaria superior o su equivalente para cuya consecución en gran número de países se exige una prueba externa o mixta. En los últimos años y según datos de Eurydice, gran parte de los países han ido añadiendo otros requisitos como la superación de un examen, la presentación del expediente académico o la celebración de una entrevista. Estos procedimientos se utilizan en aquellos casos en que el número de candidatos excede la capacidad de centro o en los que existe un sistema nacional de «numerus clausus» total o parcial, especialmente en Ciencias de la Salud y algunas carreras de carácter técnico. La limitación viene determinada por diversos motivos, la mayoría de ellos relacionados con las demandas del mercado laboral y la oferta de titulados en determinadas áreas.

Actualmente, España es de los pocos países en los que la obtención del título de Bachiller no va precedido de una prueba externa o mixta y el acceso a la Universidad está regulado por la Selectividad, que se extinguirá en 2006. A partir de este año, el requisito común será el título de Bachiller que se obtendrá tras superar la Prueba General de Bachillerato (PGB).

La Eurocámara pedirá el jueves que el 11 de septiembre sea el Día Internacional de las Víctimas del Terrorismo

ESTRASBURGO (FRANCIA), 9 (EUROPA PRESS) La comisión de Libertades Públicas de la Eurocámara aprobó hoy que las instituciones europeas defiendan a nivel internacional el establecimiento de la fecha del 11 del septiembre como Día Internacional de las Víctimas del Terrorismo, según informaron fuentes europarlamentarias a Europa Press. El pleno del Parlamento Europeo se pronunciará al respecto el próximo jueves.

Esta decisión contó con el apoyo de 31 miembros de la citada comisión, por nueve votos en contra de diputados ecologistas, comunistas y no inscritos. A pesar de que los socialistas votaron a favor, varios de sus representantes criticaron que se eligiera el día del 11 de septiembre al considerar que estaba en línea con los planteamientos belicistas de Washington.

Sin embargo, tanto populares como liberales justificaron esta fecha debido a que los atentados de ese día en Estados Unidos fueron las acciones terroristas que más víctimas mortales ha dejado en la Historia.

Esta petición—iniciativa del Partido Popular—se incluyó dentro de una resolución sobre los progresos realizados en 2003 en el ámbito de la política de Justicia e Interior de la UE y pide a la Comisión Europea que recomiende a los Quince la defensa de esta conmemoración en los foros internacionales. Las citadas fuentes indicaron que el presidente de la Fundación Víctimas del Terrorismo, Luis Portero, asistirá al voto en el pleno de Estrasburgo (Francia) este jueves.

Raimon Obiols elegido vicepresidente del Parlamento Europeo

Estrasburgo (Francia), 9 mar (EFE).- El eurodiputado socialista español Raimon Obiols fue elegido hoy, por aclamación, vicepresidente del Parlamento Europeo (PE), en sustitución de Joan Colom, nuevo presidente del Tribunal de Cuentas de Cataluña.

Obiols ocupará el cargo de vicepresidente hasta que se celebren las próximas elecciones europeas (10 al 13 de junio).

Raimon Obiols, licenciado en Ciencias Geológicas, ha sido profesor de la Universidad de Barcelona, presidente del Partido Socialista de Cataluña (PSC), diputado de los parlamentos español y catalán, y vicepresidente del Partido de los Socialistas Europeos.

Desde junio del 1999 es eurodiputado y está integrado en la comisión parlamentaria de Asuntos Exteriores.

Además ha presidido la delegación de relaciones del Parlamento Europeo con los países del Magreb y en los últimos meses la delegación con América central y México.

La Eurocámara tiene 14 vicepresidentes, de los que tres son españoles, Alejo Vidal-Quadras (Partido Popular Europeo), Alonso Puerta (Izquierda Unitaria) y, desde hoy, Raimon Obiols.

Asociaciones de Mujeres advierten de que la rehabilitación del agresor no puede ser nunca sustitutiva de la pena

Denuncian ineficacia de la orden de protección a los 7 meses de aplicación y reclaman una Ley Integral contra la violencia de género

MADRID, 9 (EUROPA PRESS) Representantes de diversas organizaciones de mujeres advirtieron hoy de que los programas de rehabilitación de maltratadores en ningún caso pueden ser sustitutivos de la pena, ante el protocolo suscrito tanto por la Diputación Provincial de Alicante como por la Consellería de Justicia de la Comunidad Valenciana, a iniciativa del presidente de la Audiencia Provincial de Alicante sobre la sustitución de las penas impuestas a los maltratadores por cursos de reeducación.

La presidenta de la Asociación de Mujeres contra la Violencia de Género, Ángeles Álvarez, subrayó además que tienen las sospechas de que la iniciativa podría extenderse a todo el territorio español lo que calificó de “una de las más graves iniciativas que el Gobierno piensa poner en marcha en materia de malos tratos”. En este sentido, criticó que se pueda sustituir ninguna pena por la asistencia durante seis días a cuatro conferencias diarias en el periodo de un año, como establece el mencionado programa.

El médico forense Miguel Lorente, autor del libro ‘Mi marido me pega lo normal’, alertó del peligro de este tipo de iniciativa. “En ella se habla del agresor como un ‘violento’, cuando es una persona completamente normal que sabe perfectamente lo que hace—recalcó--.

Esto puede hacer que la víctima piense que su agresor está enfermo, lo cual no es cierto”.

Igualmente, apuntó que se rebaja la gravedad de los hechos cuando se trata de forma distinta las agresiones a otras personas frente a las de las mujeres. Es decir, según comentó, si se agrede al vecino se va a la cárcel y si se agrede a la mujer a un curso de rehabilitación. Pero además, supone una nueva carga de responsabilidad hacia la víctima que, ante la diatriba de mandar a su pareja a la cárcel o a al psicólogo, optará por esta última.

LA FAMILIA A COSTA DE LA MUJER “Es una medida que persigue mantener el sistema patriarcal y salvar a la familia a costa de la mujer, en lugar de salvar a la mujer a costa de la familia”, comentó. Aunque no estuvieron presentes en la rueda de prensa, otros dos psicólogos que trabajan con maltratadores recalcaron en un comunicado que, en ningún caso, el programa diseñado “se acerca ni medianamente a un programa de intervención terapéutica, ni mucho menos reeducadora, con agresores sistemáticos”.

Por su parte, la presidenta de la Red de Organizaciones Feministas contra la Violencia de Género, Angela Alemany, precisó que, aunque el Código Penal contempla la posibilidad de suspender penas privativas de prisión inferiores a dos años, recoge a cambio la realización de servicios a favor de la comunidad, y no acudir a un ciclo de conferencias.

“Tampoco existen infraestructuras para realizar este tipo de trabajos que, que deben revertir en beneficio de la víctima”, aclaró.

Alemany dejó claro que las organizaciones de mujeres no están en contra de la rehabilitación sino de que esta sea sustitutiva de la pena porque “debe ser complementaria”. También las presidentas de las asociaciones Clara Campoamor y de

Asistencia a Mujeres Violadas, Blanca Estrella y Tina Alarcón, respectivamente, alertaron de la escasa eficacia de estos programas de rehabilitación.

PROTECCIÓN SOLO EN CASOS GRAVES Por su parte, la presidenta de la Comisión de Investigación de Malos Tratos a Mujeres, Consuelo Abril, denunció la ineficacia de la orden de protección a víctimas de la violencia doméstica, a los siete meses de su aplicación. Abril explicó que esta orden sólo se aconseja en los casos en los que peligra la vida de la víctima porque supone una “enorme” inseguridad jurídica y que, aún así, se dicta sólo en un 75 por ciento de los casos, y sólo en un 25 por ciento se acuerdan medidas civiles.

En este sentido, aseguró que las medidas civiles, que tienen una vigencia cautelar de 30 días, y deben ser ratificadas después por el juez de familia, sólo son reafirmadas en un tercio de los casos.

“Reclamamos una Ley Integral contra la Violencia de Género, que incida tanto en la prevención, como en la sanción rigurosa y en el reconocimiento de recursos y protección a las víctimas”, dijo.

Finalmente, Álvarez hizo un llamamiento a las mujeres para que el próximo domingo voten a los partidos políticos que apoyan esta Ley integral.

GUANTANAMO-REINO UNIDO (previsión) Suerte incierta para los cinco británicos liberados por EEUU

Londres, 9 mar (EFE).- Cinco británicos retenidos por Estados Unidos en la base de Guantánamo (Cuba) durante dos años fueron repatriados hoy al Reino Unido, donde se desconoce si serán acusados bajo la ley antiterrorista o liberados por falta de pruebas.

En el avión militar C-17 que los trasladó a la base de la RAF en Northolt (oeste de Londres) viajaron también agentes de la brigada antiterrorista de Scotland Yard, además de personal médico y observadores independientes, uno de ellos de la comunidad musulmana.

En Guantánamo han quedado cuatro británicos que, como los ahora liberados, fueron capturados por tropas estadounidenses a finales de 2001 o comienzos de 2002 en Afganistán, bajo la sospecha de combatir con los talibanes o pertenecer a la red terrorista Al Qaida.

Pero, según el Gobierno de Estados Unidos, los británicos que continúan retenidos suponen un peligro para la seguridad de ese país, por lo que previsiblemente serán sometidos a una corte militar norteamericana, pese al rechazo del Gobierno de Tony Blair.

Los prisioneros repatriados son Shafiq Rasul, de 25 años, Asif Iqbal, de 20, y Rudel Ahmed, de 23, todos ellos originarios de Tipton, además de Tarek Dergoul, de 24 años y de Londres, y Yamal al Harith, de 35 años y natural de Manchester.

Según sus familiares, ninguno de ellos tiene relación con grupos terroristas pues habían viajado a Pakistán y Afganistán para estudiar, viajar, visitar a amigos o buscar novia.

“Sólo tengo una palabra para expresar lo que siento: alivio (...) Lo único que voy a hacer es abrazarlo y dar gracias a Dios de que haya regresado”, dijo nada más conocer la noticia Maxine Fiddler, hermana de Yamal al Harith, nacido Ronald Fiddler.

Como el resto de los 600 prisioneros de Guantánamo, los cinco británicos han estado confinados en condiciones que los grupos civiles consideran inhumanas, en celdas de 2,5 por 2,5 metros, y en un “limbo legal”, pues nunca han recibido una acusación formal en su contra.

Washington los califica de “combatientes ilegales” y no como prisioneros de guerra para evitar estar sujeto a la Convención de Ginebra.

Los cinco británicos van a ser ahora interrogados por las fuerzas antiterroristas del Reino Unido en la comisaría de Paddington, en el centro de Londres, aunque expertos en el sistema legal británico dudan de que puedan ser procesados debido a la falta de pruebas.

Cualquier declaración que EEUU haya podido extraerles en Guantánamo no podrá ser presentada en un tribunal de este país, pues habría sido realizada sin la presencia de un abogado, y parece difícil probar sus conexiones con grupos terroristas en Afganistán.

El propio ministro de Interior, David Blunkett, admitió recientemente que hubiera sido mejor que fuesen juzgados en EEUU, debido a que ese país fue el que recolectó las pruebas en su contra, aunque no descartó que sean sometidos a la ley antiterrorista.

Sus familiares y representantes legales, además de los grupos defensores de derechos humanos, consideran que, tras unos días de retención, deberían ser liberados.

Un portavoz de Amnistía Internacional (AI) indicó hoy que el regreso de los cinco británicos es “una buena noticia”, pero que ahora el Reino Unido “tiene la responsabilidad de respetar sus derechos humanos y ponerlos en libertad si no son procesados”.

“Todos los prisioneros de Guantánamo, y no sólo los de aquellos países que son amigos de Estados Unidos, deben ser acusados de un delito o bien liberados de forma inmediata”, insistió AI.

Por su parte, Greg Powell, abogado de Rudel Ahmed, recordó que el ministro de Interior ha reconocido públicamente que los ahora liberados no suponen un riesgo para la seguridad.

“Así que creo que podré lograr su liberación; pienso que la policía no podrá retenerlo más, después de los más de dos años que ha pasado en Guantánamo, en los que no ha tenido ningún contacto con su familia”, dijo el letrado.

Con anterioridad, el Gobierno de Estados Unidos ha permitido la salida de Guantánamo del español Abderrahaman Ahmed, de un ciudadano danés y de tres menores.

GUANTANAMO Los familiares de detenidos exigen respeto a derechos humanos

Washington, 8 mar (EFE).- Familiares de los detenidos en la base naval estadounidense en Guantánamo (Cuba), apoyados por grupos religiosos, condenaron hoy el vacío legal en que se encuentran los reos y exigieron que se respeten sus derechos humanos.

Los respectivos familiares de tres prisioneros -de Alemania, Francia y el Reino Unido- se reunieron frente a las gradas de la Corte Suprema de EEUU para llamar la atención sobre las detenciones indefinidas de más de 640 reclusos en las celdas de máxima seguridad en Guantánamo.

La mayoría de los presos fueron trasladados a Guantánamo como sospechosos de terrorismo a raíz de la guerra de EEUU en Afganistán, como parte de la lucha global antiterrorista.

Pero grupos defensores de los derechos humanos señalan que muchos de los presos llevan más de dos años sin que se presenten cargos en su contra o sin derecho a la representación legal.

Durante una rueda de prensa, el secretario general del Consejo Nacional de Iglesias, Robert Edgar, dijo que el Gobierno de EEUU debe definir sin más demoras el destino de estos presos, ya sea que se inicie un juicio en su contra o se les deje en libertad por falta de pruebas, en dependencia de cada caso.

Para Edgar, la actitud del Gobierno, en aras de la seguridad nacional, ha minado el derecho de los prisioneros al debido proceso legal, en el que un individuo tiene derecho a un abogado y es inocente hasta que se demuestre lo contrario.

“Estamos decididos a proteger y defender este derecho fundamental”, dijo Edgar.

En enero, el Consejo Nacional de Iglesias argumentó ante la Corte Suprema de EEUU que los extranjeros detenidos en Guantánamo deben tener derecho a retar la legalidad de su detención ante los tribunales de este país.

Azmat Begg, padre del británico Moazzam Begg, urgió en una carta al presidente estadounidense, George W. Bush, a que le explique cuál ha sido el delito de su hijo y que como “creyente en la democracia” procure que éste y los demás detenidos tengan el debido proceso legal.

El pasado día 3, el Departamento de Defensa divulgó el sistema preliminar con el que funcionará su política de revisión de encarcelamientos en Guantánamo, donde mantiene a los detenidos no como prisioneros de guerra, sino como “combatientes enemigos”.

“Cada combatiente enemigo tendrá una oportunidad de explicar, ante un tribunal de revisión administrativa compuesto por tres oficiales militares, por qué no debería seguir bajo detención”, indicó un comunicado del Pentágono.